



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local



La suscrita, Silvia Isabel Chávez Garay integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 89 párrafo 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV QUATER AL ARTÍCULO 3, Y SE ADICIONA EL TÍTULO QUINTO QUINQUIES DEL TURISMO DEPORTIVO, CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULOS, 44 UNDECIES, 44 DUODECIES, 44 TERDECIES Y 44 QUATERDECIES DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El turismo tiene como objetivo la construcción de mejores personas y no de mejores fortunas”

Sergio Rodríguez Abitia.

La interconexión entre turismo y deporte es una evidencia en las sociedades avanzadas. Esta relación se manifiesta en el interés que muestran diferentes organismos (públicos y privados) hacia este binomio y en la coordinación de esfuerzos para incrementar las políticas de actuación y mejorar los lazos de unión entre ambas disciplinas.¹

Tan solo en los últimos años, nuestro País se ha posicionado como uno de los destinos turísticos que más se visitan en el mundo, atrayendo a una gran cantidad de turistas de diferentes países, por la gran diversidad cultural y la privilegiada ubicación geográfica que tiene México.

¹ *TURISTAS DEPORTIVOS Una perspectiva de análisis.* (2006). REVISTA INTERNACIONAL DE SOCIOLOGÍA. <https://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/31/31>
Copiar al portapapeles



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local

En esta tesitura, es importante resaltar que el turismo deportivo ha sobresalido como un motor clave en la economía, promoviendo el desarrollo de destinos turísticos y ofreciendo beneficios tanto a las comunidades locales como a los deportistas y aficionados. La importancia de este fenómeno radica en su capacidad para lograr un impacto positivo en diversos sectores, como son la economía, la cultura, el empleo y la integración social.

La Organización Mundial de Turismo (OMT) de las Naciones Unidas, establece que el turismo y el deporte se interrelacionan y complementan. Los deportes como actividad profesional, afición o entretenimiento implican una cantidad considerable de viajes para jugar y competir en diferentes países.²

El turismo deportivo ha ganado gran relevancia en las últimas décadas debido a su capacidad de crear un impacto económico positivo y sostenible. Este tipo de turismo está vinculado a la participación o asistencia a eventos deportivos, mismo que puede formar un notable flujo de turistas y, por lo tanto, una fuente significativa de ingresos para las zonas anfitrionas. Los eventos deportivos de gran escala, como maratones, campeonatos internacionales y competiciones de alto nivel atraen no solo a los participantes, sino también a miles de aficionados que viajan para ser parte de estos eventos. Este fenómeno tiene un impacto directo en la economía de los destinos, ya que genera una demanda considerable en diversos sectores, como el hospedaje, el transporte, la alimentación y las actividades recreativas.³

Los turistas deportivos, de acuerdo con la OMT, tienden a gastar más que los turistas convencionales. Este mayor gasto se debe a la naturaleza de los eventos deportivos, que requieren un mayor nivel de inversión en términos de desplazamiento, alojamiento y servicios adicionales. Además, los eventos deportivos internacionales suelen atraer a una audiencia diversa y global, lo que amplifica los ingresos económicos generados por estos eventos.

² *Turismo deportivo*. (2022). Organización Mundial del Turismo. <https://www.unwto.org/es/turismo-deportivo>

³ Organización Mundial del Turismo (OMT). (2020). *Informe sobre el Turismo Deportivo Global*. <https://www.unwto.org>



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local

Por otra parte, la organización de estos eventos no solo implica la llegada de turistas, sino también una fuerte inversión en infraestructura. Estas inversiones suelen incluir la construcción o renovación de estadios, instalaciones deportivas, así como la mejora de infraestructuras de transporte, como aeropuertos, carreteras y sistemas de transporte público. Esta inversión en infraestructura tiene un efecto multiplicador en la economía local, pues no solo beneficia a los turistas, sino también a la población local, al mejorar la calidad de vida y la accesibilidad a diversas áreas.

Además, el impacto de estos eventos deportivos puede extenderse más allá de la duración del evento, generando beneficios duraderos para el destino. El turismo deportivo tiene un carácter repetitivo: los turistas que visitan una ciudad o región para un evento importante pueden sentirse atraídos a regresar en futuras ocasiones debido a las mejoras en infraestructura y las oportunidades de disfrutar de nuevas actividades deportivas o recreativas. En este sentido, el turismo deportivo no solo beneficia a las ciudades anfitrionas de manera inmediata, sino que también posiciona a estas regiones como destinos preferentes a nivel internacional.

El turismo deportivo se puede dividir en tres tipos principales:⁴

- El turismo deportivo pasivo y de eventos deportivos: se centra en viajar a un destino con la intención de ver un evento o torneo en vez de participar. Los eventos deportivos pueden ser de cualquier tamaño e importancia incluyendo eventos amateurs.
- El turismo deportivo activo y participativo: es cuando una persona viaja para participar activamente en su deporte elegido, o cuando viaja por otros motivos, pero la práctica del deporte es una parte importante de su experiencia turística.

⁴ ¿Qué es el turismo deportivo? (2024). Universidad Europea. <https://universidadeuropea.com/blog/que-es-turismo-deportivo/>



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local

- Nostalgia tourism: una nueva realidad urbana: es el hecho de viajar a famosas atracciones turísticas relacionadas con el deporte. Ese tipo de viaje incluye visitas a museos o exposiciones. El turista deportivo nostálgico no necesita estar participando activamente en el deporte o ser espectador. Es posible que simplemente quieran aprender más o recordar sus momentos favoritos como aficionado.

Tan solo en nuestro País, en noviembre 2024 la Secretaría de Turismo y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, hicieron una alianza estratégica, con el fin de promocionar la riqueza cultural de los Estados a través del deporte, esto con el fin de lograr que por medio de diferentes eventos deportivos internacionales de alto impacto, se logre atraer a un segmento turístico especializado que disfruta de la pasión deportiva en sus distintas disciplinas.

Debido a que el turismo deportivo en México es un mercado en crecimiento, en el que se busca que, a través de los eventos deportivos, se fortalezcan destinos turísticos que no siempre son los que más se visitan. La inclusión de las comunidades residentes y Pueblos Originarios como sedes de eventos deportivos internacionales, es una acción sustentable, que genera desarrollo económico y social para sus habitantes, además de que impulsa la economía nacional, generando empleo y derrama económica a través de grandes eventos que benefician a diversas regiones del país.⁵

En nuestro Estado desde el año pasado la Secretaría de Turismo Estatal, busca posicionar a Tamaulipas como un destino en el calendario de eventos deportivos nacionales e internacionales, para atraer mayor afluencia turística y derrama económica. En el mes de noviembre se llevó a cabo un triatlón, diseñado para

⁵ Secretaría de Turismo. (2024). *Sectur y Conade forman alianza estratégica para fortalecer el turismo deportivo*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/sectur/prensa/sectur-y-conade-forman-alianza-estrategica-para-fortalecer-el-turismo-deportivo?idiom=es>



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local

potenciar el turismo deportivo, impulsando de esta manera el desarrollo económico, social y cultural de la región.⁶

Asimismo, el Instituto del Deporte del Estado, trabaja para organizar eventos relevantes a nivel nacional e internacional que promuevan la práctica deportiva en todos los sectores sociales, y así lograr atraer a un gran número de visitantes a participan en estos eventos, competencias o actividades deportivas, logrando con esto contribuir significativamente al PIB de nuestro Estado, generando ingresos en sectores como el restaurantero, hotelero y transporte. Debido a que la afluencia de turistas favorece la creación de empleos directos e indirectos, así como la promoción de negocios locales que dependen de la demanda de servicios y productos.

Adicionalmente, el turismo deportivo contribuye al fortalecimiento del tejido social y cultural de Tamaulipas, promoviendo la integración de comunidades a través de la organización de eventos que reúnen a personas de distintas partes del país y del extranjero. Estos eventos, además de ser una plataforma para el intercambio cultural, favorecen la práctica del deporte y la vida saludable entre los habitantes de la región, por ello, el turismo deportivo no solo es un motor económico para Tamaulipas, sino que también ayuda a mejorar la infraestructura, el fortalecimiento del tejido social y la protección del medio ambiente. Por lo tanto, es una herramienta clave para el desarrollo integral y sostenible del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y para tener una mejor apreciación de la iniciativa a presentar, se puede visualizar el siguiente cuadro comparativo:

Ley de Turismo del Estado de	Propuesta
-------------------------------------	------------------

⁶ *Impulsan turismo deportivo con un triatlón en Tampico.* (2024). Gobierno del Estado de Tamaulipas. <https://www.tamaulipas.gob.mx/2024/09/impulsan-turismo-deportivo-con-un-triatlon-en-tampico/>



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local

Tamaulipas (Vigente)	Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
<p>ARTÍCULO 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I. a la XXIV. XXIV Ter. ...</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>XXV. a la XXVIII. ...</p>	<p>ARTÍCULO 3. ...</p> <p>I. a la XXIV. XXIV Ter. ...</p> <p>XXIV Quater. El Turismo Deportivo: es la actividad turística en la cual las personas se desplazan a un determinado destino para practicar algún tipo de deporte u observar eventos deportivos en diferentes modalidades.</p> <p>XXV. a la XXVIII. ...</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>TÍTULO QUINTO QUINQUIES DEL TURISMO DEPORTIVO CAPÍTULO ÚNICO DEL TURISMO DEPORTIVO ARTÍCULO 44 UNDECIES.</p> <p>El turismo deportivo es la actividad turística en la cual las personas se desplazan a un determinado destino para practicar algún tipo de deporte u observar eventos deportivos en diferentes modalidades.</p>



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local

SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 44 DUODECIAS. El Estado, los municipios y demás dependencias, en conjunto con la Secretaría de Turismo del Estado, deberán realizar acciones con los sectores social y privado para realizar acciones tendientes a organizar y promocionar las atracciones, eventos, competencias y justas deportivas e integrarlas a la oferta turística estatal.
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 44 TERDECIES. La Secretaría fomentará el turismo deportivo, segmento que abre nuevas oportunidades para las economías nacionales y locales, y son una fuente adicional de empleos y de ingresos, que incentivan el aprovechamiento de la infraestructura deportiva y aquella destinada a la realización de actividades turísticas, de recreación y esparcimiento.
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO QUATERDECIES. Para la consecución de lo



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local

	<p>establecido en el artículo anterior, la Secretaría se coordinará con las autoridades deportivas y dependencias de los tres órdenes de gobierno, que participan en los esfuerzos para crear programas y acciones dirigidas al desarrollo de productos turísticos de carácter deportivo, con el fin de que los destinos generen empleos y derrama económica.</p>
--	---

Por lo anteriormente fundado y expuesto me permito someter a la consideración de este H. Congreso la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV QUATER AL ARTÍCULO 3, Y SE ADICIONA EL TÍTULO QUINTO QUINQUIES DEL TURISMO DEPORTIVO, CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULOS, 44 UNDECIES, 44 DUODECIES, 44 TERDECIES Y 44 QUATERDECIES DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único: Se adiciona la fracción XXIV Quater al artículo 3, y se adiciona el Título Quinto Quinquies del Turismo Deportivo, Capítulo Único artículos, 44 Undecies, 44 Duodecies, 44 Terdecies y 44 Quaterdecies de la Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. ...

I. a la XXIV.

XXIV Ter. ...



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local

XXIV Quater. El Turismo Deportivo: es la actividad turística en la cual las personas se desplazan a un determinado destino para practicar algún tipo de deporte u observar eventos deportivos en diferentes modalidades.

XXV. a la XXVIII. ...

TÍTULO QUINTO QUINQUIES DEL TURISMO DEPORTIVO

CAPÍTULO ÚNICO DEL TURISMO DEPORTIVO

ARTÍCULO 44 UNDECIES.

El turismo deportivo es la actividad turística en la cual las personas se desplazan a un determinado destino para practicar algún tipo de deporte u observar eventos deportivos en diferentes modalidades.

ARTÍCULO 44 DUODECIOS.

El Estado, los municipios y demás dependencias, en conjunto con la Secretaría de Turismo del Estado, deberán realizar acciones con los sectores social y privado para realizar acciones tendientes a organizar y promocionar las atracciones, eventos, competencias y justas deportivas e integrarlas a la oferta turística estatal.

ARTÍCULO 44 TERDECIES.

La Secretaría fomentará el turismo deportivo, segmento que abre nuevas oportunidades para las economías nacionales y locales, y son una fuente adicional de empleos y de ingresos, que incentivan el aprovechamiento de la infraestructura deportiva y aquella destinada a la realización de actividades turísticas, de recreación y esparcimiento.

ARTÍCULO 44 QUATERDECIES.

Para la consecución de lo establecido en el artículo anterior, la Secretaría se coordinará con las autoridades deportivas y dependencias de los tres órdenes de gobierno, que participan en los esfuerzos para crear programas y



Silvia Isabel Chávez Garay

Diputada Local

acciones dirigidas al desarrollo de productos turísticos de carácter deportivo, con el fin de que los destinos generen empleos y derrama económica.

Transitorios

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a los 23 días del mes de mayo del año 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay